ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO: GJC-FT17	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

Póliza No.	OTROSI 1 875-47-994000007789 - 875-74-994000007660 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
Fecha Expedición:	30/04/2019				
Contrato:	TT-41-2018				
Nombre del Contratista	SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA SAGAC				
Objeto del Contrato:	Adicionar el valor del contrato en la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos ($150.000.000), valor que incluye todos los costos e impuestos que se deriven de la ejecución del objeto del contrato.				
Valor del Contrato:	Ciento Cincuenta Millones de Pesos ($150.000.000) más ($300.0000.000) valor total del contrato ($450.000.000) incluido IVA				
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación				
Garantía única	El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única a favor de entidades estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en las vigencias que se describen a continuación: **1. Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados desde la suscripción del contrato. **2. Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **3. Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. **4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **5. Responsabilidad civil extracontractual:** Para responder por los daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. Su cuantía será equivalente a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato y seis (6) meses más, debe contemplar los siguientes amparos: Contratistas y Subcontratistas, Responsabilidad Civil Patronal, Responsabilidad Civil Cruzada, Gastos Médicos.				
Condiciones otorgadas:	ENTRE ENTIDADES:		ESTATALES		
	RIESGO	PORCENTAJE	VALOR	DEL	AL
	Cumplimiento	20%	$90.000.000	26/07/2018	26/11/2019
	Calidad del Servicio	20%	$90.000.000	26/07/2018	26/01/2020
	Calidad del bien suministrado	20%	$90.000.000	26/07/2018	16/11/2019
	Pago de salarios y prestaciones sociales	15%	$67.500.000	26/07/2018	26/07/2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO: GJC-FT17	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

	Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV	$331.246.400	26/07/2018	26/01/2020

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas procedemos a realizar la aprobación de la garantía única del otrosi 1 del contrato en comento, aprobada el 06 de mayo de 2019.

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Reviso: Profesional IV – Subgerencia Jurídica